



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405100/001-125/00003

Procedimiento: Licencia de Uso Común Especial por Procedimiento de Subasta a la Llaná

Asunto: Adjudicación carpa

Interesado: Paellas Sierra Nevada S.L.

Fecha de iniciación: 30/05/2022

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 67/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	30/05/2022	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	31/05/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	22/06/2022	
Resolución de Alcaldía	31/05/2022	
Anuncio de licitación	02/06/2022	
Certificado de Secretaría	22/06/2022	
Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Ofertas	22/06/2022	
Resolución de Alcaldía	27/06/2022	
Requerimiento al Candidato que Haya Presentado la Mejor Oferta	27/06/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	22/06/2022	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	c/X5wgckM4cCy/aQjOr08g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	29/06/2022 13:54:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/c/X5wgckM4cCy/aQjOr08g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar la siguiente licencia de uso común especial de bien de dominio público en las condiciones que figuran en la oferta y que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	CARPA PARA AMBIGU EN DOMINIO PUBLICO

SEGUNDO. A los efectos de cobertura de vacantes, y en función de la puntuación obtenida se fija la siguiente lista de espera:

LISTA DE ESPERA
1. Juan Francisco Pérez Artes

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos o licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	c/X5wgckM4cCy/aQjOr08g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	29/06/2022 13:54:08	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/c/X5wgckM4cCy/aQjOr08g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			